



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

ASISTEN

PRESIDENTE

D^a Teresa Dorado Villamil

CONCEJALES

D. Ramón González Iglesias

D^a M^a Álvarez García

SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En el Ayuntamiento de Castropol, a las 19,00 horas del día **5 de setiembre de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa en funciones y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (10/08/17).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 10 de agosto de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras mayores

Cristina López de Manterola Soriano .- Visto expediente instruido a instancia de la interesada para la realización de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar en Penalba, Figueras, de conformidad con el informe técnico obrante en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Cristina López de Manterola Soriano la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las del proyecto básico y de ejecución suscrito por el arquitecto Rafael Domínguez Sanjurjo

-Las contenidas en el informe de la arquitecta municipal de 05/09717, del que se dará cuenta a la interesada

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia urbanística, cuyo importe asciende a 2.334,87 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), cuyo importe asciende a 4.793,59 € - sobre un presupuesto de 191.743,65 € -, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a a interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Otras autorizaciones

"Motor Show Circus".- Vista solicitud formulada por Alexandre Luis Cardinal Dallot, con DNI X-1942300-L, a la que acompaña seguro de responsabilidad civil, memoria descriptiva de la actividad y equipos, y alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, y por la que interesa autorización municipal para celebrar en el aparcamiento del Polígono de Barres el espectáculo denominado "Motor Show Circus", durante los días 13 al 18 de setiembre de 2017, ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2002, de 21 de octubre, del Principado de Asturias, de espectáculos públicos y actividades recreativas, y normativa concordante de aplicación, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Alexandre Luis Cardinal Dallot autorización para la celebración durante dichos días del espectáculo referido, en el aparcamiento del Polígono Industrial de Barres,



- debiendo delimitarse al efecto una zona concreta de esta superficie y acotarse, en su caso, un perímetro de seguridad, todo ello bajo la supervisión de los agentes de la Policía Local.
- 2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de cuantas otras fueren exigibles por la naturaleza de la actividad a desarrollar o de las complementarias que pudieran celebrarse.
 - 3.- Notificar este acuerdo al interesado y a la Policía Local

Disciplina urbanística

-Finca en Camino Cotarelo, Figueras.- Visto informe de la Policía Local de 18 de agosto de 2017, al que se acompañan varias fotografías del lugar y por el que se pone en conocimiento de la Alcaldía el estado en que se encuentra (vegetación abundante que invade la calle) la parcela catastral 9929004PJ5292N0001DJ, sita en Camino Cotarelo, Figueras, propiedad de la empresa Astilleros Gondán, considerando que el artículo 142 del TROTUA obliga a los propietarios de toda clase de terrenos a mantenerlos en las debidas condiciones de salubridad y ornato público, legitimando el art. 233 del mismo al Ayuntamiento para ordenar la ejecución de los trabajos necesarios para conservar los inmuebles en las mencionadas condiciones, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Requerir a Astilleros Gondán para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a ejecutar las tareas necesarias para subsanar las deficiencias observadas en la referida parcela.
- 2.- Transcurrido el referido plazo sin que se hubiera dado cumplimiento a este requerimiento, se procederá a su ejecución subsidiaria, por el propio Ayuntamiento y a costa del interesado
- 3.- Notificar este acuerdo a Astilleros Gondán, junto con los documentos que procedan.

3.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

Guardia Civil.- Vista denuncia formulada por la Guardia Civil con fecha de 31/07/17 en la que se advierte que en la localidad de Vilavedelle se encuentra estacionado un vehículo con evidentes signos de abandono y cuya descripción es: marca Audi, modelo A-4, matrícula 3755DWZ, figurando como titular Pilar Prado Martínez, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Requerir a la propietaria del vehículo descrito para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole de que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave.
- 2.- Advertir asimismo a la propietaria del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de éste, solamente quedará exenta de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.
- 3.- Comunicar este acuerdo a Pilar Prado Martínez, con la indicación de los recursos que procedan.

Manuel Rodríguez Álvarez.- Visto escrito presentado por el interesado por el que solicita la devolución de los tributos devengados por la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de julio de 2017, liquidados doblemente por error, por importe de 65,50, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad a la petición formulada por Manuel Rodríguez Álvarez.
- 2.- Comunicar este acuerdo al interesado y a los servicios de contabilidad, a los efectos oportunos.

Alejandro Sánchez González.- Solicita para su hija, Ainhoa Sánchez Rodríguez, acogerse al programa de apertura de centros en el Colegio de La Paloma; se acepta por unanimidad la petición del interesado



Dorinda Iglesias Álvarez.- Solicita para su nieto, Alejandro Sánchez Iglesias, acogerse al programa de apertura de centros en el Colegio de La Paloma; se acepta por unanimidad la petición de la interesada.

Nuria Álvarez Fernández.- Solicita para su hijo, Ander González Álvarez, acogerse al programa de apertura de centros en el Colegio de La Paloma; se acepta por unanimidad la petición de la interesada.

Renata Monteserín Suárez.- Solicita para su hija, Ángela López Monteserín, acogerse al programa de apertura de centros en el Colegio de La Paloma; se acepta por unanimidad la petición de la interesada.

4.- Propuestas de la Alcaldía

-Contrato de suministro de vehículo adaptado para el CRAD.- Examinado el expediente instruido a propuesta de la Alcaldía para la adjudicación del suministro de un vehículo adaptado para el traslado de usuarios del Centro Rural de Apoyo Diurno de Tol, al que ha comparecido un solo licitante, Automóviles y Recambios de la Grela, S.A, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 25 de agosto de 2017, por unanimidad se acuerda:

1.- Requerir a la empresa referida para que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se reciba la notificación de este acuerdo, presente la siguiente documentación:

-Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

-Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.350,00 €, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA y el impuesto de matriculación.

2.- Recibida la documentación, se adjudicará definitivamente el contrato por resolución de la Alcaldía.

3.- Notificar este acuerdo a Automóviles y Recambios de la Grela, S.A,

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa en funciones

